



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Corporación **el día 04 de julio de 2016**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- SOLICITUD SUBVENCION CRUZ DE MAYO Y CARROZA DE SAN ISIDRO

Se conoce la propuesta de la Concejalía delegada de Cultura cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, la concejala delegada de Cultura propone:

Informar favorablemente las siguientes solicitudes para las convocatorias que se especifican:

Cruces de mayo y Carroza de San Isidro.	Asociación de Jubilados y Pensionistas.
	Asociación Dulcinea de Calatrava
	D ^a . Ester Tapiador Ruiz
	D. José Víctor Gómez Bermejo
	Asociación Progresista de Mujeres (50%)
	Asociación Cultural Grupo de Encajeras de Alcolea de Calatrava (50%)
	D. Jesús Tapiador Casero

Visto el informe emitido por la señora directora de la Universidad Popular de Alcolea de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 14/2016

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio de 2016 por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Alcolea de Calatrava, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <http://www.alcoleacva.com>

Página 2